
NOTA EXPLICATIVA:

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL EITI

FEBRERO DE 2015



NOTA EXPLICATIVA : BUENAS PRÁCTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL EITI

¿A quiénes está destinada esta nota explicativa?

En países en los que ya se ha establecido un grupo de multipartícipes (en adelante, GMP) para el EITI la recomendación es que la nota explicativa sea distribuida y leída al menos por:

- todas las organizaciones de la sociedad civil (en adelante, OSC) que han asumido un papel de liderazgo en la preparación o puesta en marcha del EITI en la esfera nacional;
- todas las OSC que han sido escogidas para integrar el GMP; y,
- todos los miembros del GMP.

En países en los que EITI es una novedad y aún no se ha establecido el GMP, la recomendación es que sea difundida entre los gobiernos interesados y las organizaciones de la sociedad civil que participan activamente en el proceso del EITI. Dado el papel preponderante de la red *Publique lo Que Paga* (PWYP, por su sigla en inglés) en el marco del EITI en muchos países, también se recomienda su difusión en todas las redes PWYP.

La presente nota explicativa describe un conjunto de buenas prácticas para la participación amplia y eficaz de la sociedad civil y sus grupos de base en el EITI. La participación activa, incluyente y decidida de la sociedad civil es fundamental para el éxito del EITI, y permite que las comunidades y personas más afectadas por las actividades de la industria extractiva sean escuchadas en el curso del proceso. Aunque los múltiples contextos y recursos de la sociedad civil en cada país se traducen en que no hay un enfoque uniforme sobre participación eficaz de la sociedad civil, esta nota explicativa contiene recomendaciones para que las sociedades civiles en cada país del EITI:

- identifiquen las personas, comunidades y organizaciones de la sociedad civil que desean recibir información acerca del EITI o participar en el proceso;
- logren que los representantes del GMP se comuniquen regularmente con los grupos que lo integran para solicitar aportaciones y dar a conocer reacciones sobre los procesos del GMP y el EITI, así como plantear una visión acerca de la manera en que el EITI podría promover los intereses del público y las comunidades afectadas por las actividades de la industria extractiva;
- establezcan procesos transparentes de nombramiento y selección para escoger representantes eficaces, legítimos e independientes para el GMP; y,
- elaboren un código de conducta aplicable a las OSC.

Estas prácticas deberán reforzar la eficacia y capacidad de la sociedad civil para influir en el curso del GMP y dar ejemplo de su deber de rendición de cuentas ante la generalidad de sus grupos de base.

Es importante subrayar que no se trata de un listado exhaustivo de todas las buenas prácticas correspondientes a la sociedad civil ni tampoco una guía detallada para las OSC que participan en el EITI. Por el contrario, su enfoque es ayudar a la sociedad civil a superar algunos de los principales desafíos de gobernanza que supone la participación en el EITI, tal y como lo describen la sociedad civil y los grupos de multipartícipes (en adelante, GMP) en el marco del documento **Defender los pilares fundamentales: una evaluación sobre la gobernanza de los grupos de multipartícipes en el EITI** publicado por *MSI Integrity* en 2015.

SECCIÓN I: IDENTIFICAR Y ASOCIAR LA SOCIEDAD CIVIL Y SUS GRUPOS DE BASE

La ventaja de integrar un conjunto amplio de grupos de base y partes interesadas

Para lograr una participación eficaz y fiable de la sociedad civil en el proceso del EITI, deberá incluirse una gama amplia de partes interesadas en cuestiones ligadas a la transparencia y la rendición de cuentas en la industria extractiva. En muchos países, la participación de la sociedad civil en el EITI se ha limitado a unas cuantas organizaciones, centrándose la mayoría de las veces en las organizaciones y personas inicialmente escogidas para el GMP. Sin embargo, contando con el empeño de las partes interesadas o afectadas, la sociedad civil puede recurrir al compromiso del gobierno ante el EITI como mecanismo para enriquecer el debate y la percepción nacional o local en torno a la transparencia en la industria extractiva. Esas actividades están asimismo amparadas por la obligación establecida en el Requisito 1.3(b)-(e) del Estándar del EITI, de garantizar libertad de expresión y un contexto propicio.

Ese grupo amplio de partes interesadas puede asimismo fortalecer las opciones y la capacidad de los representantes de la sociedad civil en el GMP. De ese modo se contribuye a garantizar que las OSC que integran el GMP representen la generalidad del grupo de base de la sociedad civil y rindan cuentas ante éste.

Cabe la posibilidad de que no todas las partes interesadas en el EITI o afectadas por éste deseen un mismo nivel de participación. Ahora bien, los representantes de las OSC en el GMP deberían asegurarse de brindar a sus grupos de base suficiente oportunidad para entender a cabalidad el proceso del EITI y hacer aportaciones. Existen al menos tres niveles de posible participación de la sociedad civil y la población en general en el EITI:

- 1) los interesados en los principales resultados del EITI o en facilitar aportaciones para su avance general;
- 2) los interesados en asumir un compromiso regular o firme en los procesos del EITI y el GMP;
- 3) los escogidos para representar a la sociedad civil en el GMP.

En la fase temprana de puesta en práctica del EITI deberán realizarse esfuerzos por concretar tantas partes interesadas como sea posible y facilitar información sobre el EITI a esos posibles interesados. De ese modo se fomenta la toma de conciencia en cuanto al proceso del EITI y las oportunidades de participar en él. En países donde aún no se ha establecido el GMP, será necesario informar y alertar a las partes interesadas acerca del EITI, antes de escoger los representantes de las OSC ante el GMP (para consultar un ejemplo, véase el estudio de caso de Filipinas que figura en el Cuadro III).

Identificar las partes interesadas que se ajustan a alguna de las tres categorías mencionadas *supra*, y establecer procesos para contactarlas, facilitará el cumplimiento de la obligación del GMP de comunicarse con sus grupos de base y emprender actividades efectivas de sensibilización con la sociedad civil, a efectos de ofrecer



información a las “partes interesadas sobre el compromiso del gobierno a implementar el EITI y el papel fundamental que desempeñan las empresas y la sociedad civil” (Estándar del EITI, Requisito 1.3(g)(i)-(ii)).

Cuadro I: Reflexiones sobre la extensa y reglamentada red de sociedad civil en Azerbaiyán

En Azerbaiyán hay tres niveles de participación formalizada de la sociedad civil en el EITI, exclusivamente limitada a las ONG. Ese enfoque es sólo una de las muchas posibilidades para establecer una red amplia de partes interesadas activas y puede no resultar adecuado para otros países, aunque sí puede contribuir con ideas provechosas sobre diversos tipos de participación en el EITI. Dicho enfoque comprende:

1. La Coalición para una Mejor Transparencia en las Industrias Extractivas (la “Coalición”), integrada por unos 120-160 miembros que se reúnen al menos una vez al año. La Coalición ha fijado objetivos claros en materia de transparencia y dispone de un conjunto de reglamentos que abordan los procesos generales relativos a sus objetivos y sus miembros. Por otra parte, se limita a ONG sin establecer otros criterios para adquirir la calidad de miembros.

2. El Consejo de la Coalición, consistente en un grupo de 11 miembros de la Coalición elegidos por ésta en el marco de su asamblea general anual para dirigir las actividades de la Coalición. El Consejo celebra reuniones cada dos semanas y lo allí tratado se consigna en documentos abiertos a consulta por cualquier miembro de la Coalición. Los miembros del Consejo no pueden emprender labores o proyectos financiados por el gobierno o las empresas de la industria extractiva integrantes del GMP. Cada miembro del Consejo ocupa el cargo por dos años y está sujeto a requisitos estrictos en cuanto a asistencia a las reuniones del Consejo. Asimismo, el Consejo designa un grupo de control que actúa básicamente como órgano de vigilancia para supervisar a la sociedad civil. Su mandato incluye juzgar las presuntas violaciones a los reglamentos de la Coalición.

3. Las OSC miembros del GMP, escogidas por el Consejo de la Coalición.

Fueron varias las razones de contexto que motivaron la adopción de este enfoque formalizado en Azerbaiyán; en particular, las preocupaciones sobre infiltración del gobierno o la posibilidad de que llegaran a establecerse otras coaliciones de sociedad civil que pudieran competirle. No obstante, cabe señalar como deficiencia el hecho de que el Consejo de la Coalición no obliga a los miembros elegidos a demostrar sus antecedentes y trayectoria en la esfera de la industria extractiva o la gestión de recursos naturales y, por tanto, no siempre cuentan con conocimientos suficientes para abordar los temas pertinentes. Por otro lado, está la preocupación de que el Consejo no realiza actividades exhaustivas de difusión de información para la Coalición fuera del marco de las reuniones de asamblea general y está mayormente centrado en la ciudad capital mientras que la sensibilización regional es muy escasa.

1. Definir las partes potencialmente interesadas en las actividades del EITI o que puedan verse afectadas por ellas

A efectos de garantizar que personas clave conozcan el EITI y se enteren de la oportunidad de participar en los procesos relacionados con éste, los representantes de las OSC miembros del GMP o de la sociedad civil que lidera los esfuerzos para poner en marcha el EITI deberían intentar determinar las partes que: (i) estén interesadas en el proceso del EITI; o, (ii) puedan llegar a interesarse una vez informadas sobre la forma en que el EITI podría afectar o incidir en su propio trabajo. El proceso de identificación y

asociación de esas partes interesadas dependerá principalmente del contexto específico de cada país. En la medida de lo posible, el proceso debería estar impulsado por la sociedad civil y las comunidades concernidas o afectadas por la necesidad de transparencia y rendición de cuentas en la industria extractiva, aunque cabe la posibilidad de que en determinados contextos sea deseable emprender tales actividades en coordinación con el gobierno.

1.1. ¿Quiénes podrían estar interesados en el EITI o verse afectados por éste?

Como mínimo, la sociedad civil debería procurar identificar todas las:

- *Partes interesadas con experiencia en gestión de recursos naturales y transparencia y rendición de cuentas públicas:* Las cuestiones planteadas en torno al EITI suponen una gama amplia de conocimientos técnicos, y la sociedad civil se vería favorecida con la inclusión de partes interesadas dispuestas a compartir su experiencia y utilizar los informes del EITI en sus labores. Entre los agentes que cabría identificar se cuentan las instituciones de investigación o las ONG con experiencia en finanzas, economía, contabilidad o Derecho (en especial, Derecho contractual o público).
- *Partes interesadas con experiencia en cuestiones de gran alcance en la industria extractiva:* El EITI puede ser utilizado para fomentar la transparencia en asuntos no monetarios pertinentes para la industria extractiva; por ejemplo, exigir la divulgación de impactos ambientales o en el campo de los derechos humanos causados por las empresas extractivas, siempre y cuando el GMP acepte incluir esos temas. Por consiguiente, la sociedad civil debería incluir agentes con experiencia en cuestiones de gran alcance e importancia para la industria extractiva en el país. Para esos propósitos cabe incluir expertos en el ámbito de los derechos humanos, la salud, el medio ambiente, la geología, las cuestiones de género o los derechos laborales.
- *Partes interesadas afectadas por las actividades extractivas:* Todo proceso exhaustivo de asociación de partes interesadas comprende la sensibilización y participación de las comunidades, las organizaciones comunitarias y otros agentes de la sociedad civil directamente afectados por las actividades de la industria extractiva.
- *Partes interesadas capaces de difundir conocimientos y poner en marcha labores intensivas de sensibilización:* Para que la transparencia traiga consigo la rendición de cuentas u otros cambios, es necesario difundir y entender la información. Para contribuir a este proceso, podría resultar provechoso incluir agentes con capacidad para informar a un grupo amplio de población acerca del EITI, sus resultados y las oportunidades para aportar al mismo, incluidos los medios y las organizaciones religiosas.

Para imprimir un efecto dominó a los esfuerzos en materia de sensibilización, cabría alentar a cada parte interesada identificada a asociar sus redes o grupos de base al proceso de sensibilización. Por ejemplo, solicitar que los miembros de la red PWYP lleven adelante campañas de sensibilización al interior de sus respectivas redes y exijan a cada miembro de esa red llevar adelante campañas de sensibilización al interior de sus propias redes; sugerir a las organizaciones religiosas que soliciten una difusión activa en las comunidades donde funcionan; o, pedir a las instituciones de investigación que intercambien información con sus respectivas comunidades académicas.

1.2. ¿Dónde se localizan las partes interesadas?

Si bien muchas OSC funcionan en importantes áreas metropolitanas, es frecuente que las partes interesadas afectadas por las actividades de la industria extractiva se encuentren en las localidades. El proceso de determinación de partes interesadas debería hacer hincapié en las áreas geográficas de la actividad extractiva en el país, y velar porque la

labor de identificación de posibles partes interesadas en dichas regiones, conforme al listado *supra*, se lleve adelante con sumo cuidado.

1.3. ¿Qué tipo de participación podría desear cada grupo en el EITI?

Son las partes interesadas propiamente dichas las que deberán indicar el nivel deseado de participación en el EITI. Es posible que los interesados en una participación regular deseen formar parte de una red de sociedad civil más activa (como se analiza *infra*), mientras que otros podrían preferir una participación más limitada.

No obstante, las partes interesadas no deberían quedar excluidas del proceso del EITI por el mero hecho de carecer de recursos, intereses o competencias suficientes para sumarse al GMP o para participar de manera regular en los procesos del EITI. Antes bien, los representantes de la sociedad civil en el GMP deberían procurar facilitar su participación tanto como sea posible, y cabe la posibilidad de que pidan apoyo del gobierno o el GMP en este proceso. Entre los ejemplos de formas en que la generalidad de los grupos de base desea participar en el EITI, se cuentan los siguientes:

- ofrecer experiencia y apoyo concretos a los representantes del GMP o a la generalidad de los grupos de base, en función de sus necesidades;
- hacer aportaciones y dar a conocer reacciones sobre el proceso del EITI, y ayudar a plantear una visión de largo plazo para el mismo. Por ejemplo, indicar la manera como podrían concebirse los marcos aplicables a la presentación de informes para ajustarlos a sus necesidades e intereses; por ejemplo, definir si la presentación de informes transparentes en materia de impactos ambientales o de derechos humanos debe constituir un objetivo para el EITI;
- actuar como coordinadores o puntos de enlace respecto a la sensibilización pública, la difusión de informes del EITI y el intercambio de información en el plano local;
- aprender a informar o promocionar su propio trabajo, gracias a la observación del proceso del EITI; o,
- ampliar el campo de participación y atención ciudadana respecto de la transparencia y la rendición de cuentas en la industria extractiva.

Los representantes de la sociedad civil en el GMP deberán comunicarse con ese grupo amplio o pedir que el gobierno o el GMP lleven adelante o apoyen actividades de sensibilización para garantizar que estén siempre informados acerca del proceso del EITI y puedan hacer contribuciones significativas.

2. Identificar sociedades civiles interesadas en participar activamente en el proceso del EITI

En muchos países existe un subconjunto más pequeño de partes interesadas que desean vincularse activa o regularmente con los representantes de las OSC miembros del GMP o el proceso del EITI. En muchas instancias, se trata esencialmente de una coalición nacional de la red PWYP, pero no sólo cabe la posibilidad de que incorporen otros grupos de base interesados de la sociedad civil, sino que, de hecho, deben hacerlo. Ese grupo puede cumplir una función decisiva a la hora de impulsar el EITI.

Entre los ejemplos de formas en que esos grupos de base podrían participar en el EITI se cuentan los siguientes:

- plantear ante el GMP aportaciones, críticas y reacciones de carácter regular sobre cuestiones fundamentales y recomendar las posturas o decisiones que deben asumir o adoptar los representantes de las OSC en el GMP;
- participar en la selección de representantes de las OSC miembros del GMP;
- examinar la eficacia de los representantes del GMP y velar porque atiendan la obligación de rendir cuentas ante sus grupos de base;

- entablar comunicación con una serie de grupos de base o redes, a fin de obtener reacciones acerca de determinadas cuestiones de importancia para esos grupos; y/o,
- apoyar el trabajo de los representantes del GMP.

Las OSC deberían considerar si es deseable formalizar la participación de ese grupo mediante la elaboración de un código de conducta o reglamentos aplicables al grupo propiamente dicho (distintos del código de conducta aplicable a los representantes de OSC miembros del GMP) o mediante la celebración de reuniones regulares. Entre los ejemplos de cuestiones que cabría considerar en el momento de formalizar el sistema o proceso de participación se cuentan los siguientes:

- si y de qué manera se exige a las partes interesadas demostrar que son independientes del gobierno y de las empresas extractivas. Asimismo, podrían admitirse otros criterios para adquirir la condición de miembros, pero éstos no deben convertirse en un obstáculo para que la generalidad de los grupos de base participe en la sociedad civil;
- la manera de definir el mandato y los procedimientos de toma de decisión en el grupo;
- el grado de participación previsto entre los miembros así como el alcance de sus obligaciones en materia de comunicación con sus propios grupos de base; y,
- las demás cuestiones abordadas de manera general en el Código de Conducta a que se refiere la **Sección III**.

En algunos países puede no ser deseable o necesario contar con un sistema o proceso altamente formalizado, habida cuenta de que podría convertirse en un obstáculo a la participación. Sin embargo, fijar expectativas y parámetros claros para la participación en ese grupo en otros contextos puede resultar muy importante, especialmente en caso de sospecha de injerencia del gobierno o infiltración en la sociedad civil. En esas instancias, podría ser necesario investigar a cada grupo a fin de velar porque se ajuste a la definición de sociedad civil (véase la **Sección II**) si tiene previsto participar en la selección de representantes de las OSC, contribuir en la toma de decisiones o conocer determinados debates confidenciales o estratégicos. Con independencia del enfoque asumido, resulta decisivo que los miembros de la comunidad afectada o las organizaciones comunitarias puedan participar en ese grupo, incluso si no están formalmente constituidas como entidades sin ánimo de lucro. Por consiguiente, los criterios de elegibilidad para el grupo no deberían ser tan restrictivos como los aplicables a la selección de representantes de las OSC miembros del GMP.

3. Representantes de las OSC miembros del GMP

Los grupos de base de la sociedad civil deben procurar elegir representantes independientes y eficientes para las organizaciones de la sociedad civil miembros del GMP, que sean capaces de contribuir al logro de los objetivos de la sociedad civil en el EITI (véase la **Sección II**). Los representantes deberán trabajar de manera cohesionada, es decir, trabajar unidos para preparar las reuniones del GMP y fijar estrategias destinadas al logro de los objetivos de la sociedad civil en el EITI. La progresión de esos objetivos debería apoyarse en las opiniones y aportaciones de la generalidad de los grupos de base de la sociedad civil, ante los cuales deberán rendir cuentas. Para lograrlo, los representantes deberán comunicarse constantemente con las partes interesadas identificadas *supra* a fin de obtener sus aportaciones y mantenerlas informadas sobre el proceso del EITI; asimismo, deberán ceñirse al código de conducta elaborado o aprobado por sus grupos de base (véase la **Sección III**).

3.1 Comunicación con las partes interesadas

La comunicación entre los representantes de las OSC miembros del GMP y la generalidad de los grupos de base constituye un aspecto decisivo del Estándar del EITI (Requisito 1.3(g)(iii)). Cuando se hace eficientemente, puede significar un mecanismo poderoso para impulsar la eficacia y cohesión de la participación de la sociedad civil en el EITI. Por el contrario, eludir la comunicación dejaría a los representantes de las OSC en una posición de aislamiento, ineficacia e ilegitimidad (para consultar un ejemplo, véase el estudio de caso de la República Democrática del Congo que figura en el Cuadro II). Como mínimo, los representantes de las OSC deberán comunicarse con la generalidad de sus grupos de base a fin de abordar cuestiones tales como:

- Plantear una visión de largo plazo sobre la manera en que el EITI será utilizado para promover la transparencia y la rendición de cuentas en la industria extractiva y presentar información actualizada sobre los avances logrados para concretar esa visión. Los objetivos precisos de esas comunicaciones dependerán de las necesidades y el contexto del país o área concernida, aunque podrían incluir:
 - debatir y escuchar las reacciones planteadas en torno a la información que de ser incorporada a los informes del EITI resultaría valiosa para mejorar la gobernanza de la industria extractiva y los impactos derivados de ella, así como definir la manera de comunicar esa información para que aprovecharla al máximo.
 - explicar el tipo de información que deben contener los informes del EITI, al tiempo que se deja claro que los GMP pueden convenir procesos o reglas sobre presentación de informes relativos a cuestiones ambientales, derechos humanos u otros asuntos, que trasciendan el Estándar del EITI (que fija solamente estándares mínimos de cumplimiento).
- Recoger reacciones y determinar un mandato para tratar las cuestiones esenciales sometidas a consideración por el GMP.
- Presentar informes de avance relativos al GMP y el EITI. Por ejemplo, cabría incluir circulares periódicas cursadas por correo electrónico o reuniones personales para presentar información actualizada sobre las actividades y asuntos fundamentales sometidos a debate, así como determinar los temas a ser debatidos próximamente.
- Difundir información pública derivada del proceso del EITI. Por ejemplo, promover un análisis y debate informados acerca del contenido del Informe del EITI y obtener reacciones sobre la manera de optimizarlo en los años futuros.

Las sesiones de comunicación, sensibilización y presentación de reacciones deberían celebrarse en una modalidad adecuada al contexto y proporcional a los recursos de la sociedad civil. Por ejemplo, los aspectos ligados a la sensibilización podrían considerarse en mayor profundidad en cuanto a la escogencia de miembros del GMP o la revisión del marco del EITI para la presentación de informes y, asimismo, exigir aportaciones de todos los grupos de base; también habría lugar a pedir por correo electrónico que la red más pequeña de grupos activos de la sociedad civil exponga sus reacciones antes de la reunión mensual ordinaria del GMP. Cuando sea posible, la sociedad civil debería convenir de manera colectiva lo que se espera de los representantes de las OSC miembros del GMP en materia de comunicación, e incluir esos principios en el código de conducta (véase la **Sección III**). Entre las cuestiones generales que deben examinarse se encuentran las siguientes:

- *Accesibilidad y alcance:* Es necesario prestar atención para que partes interesadas de distintas regiones geográficas se enteren de las oportunidades de participación y, en efecto, puedan participar. De manera general, la mayor parte de las actividades del EITI tienen lugar en las grandes ciudades. Sin embargo, ocurre con frecuencia que los agentes más involucrados o afectados por la industria extractiva están situados

lejos de esos centros. Cuando los recursos no permitan que los representantes de las organizaciones de la sociedad civil miembros del GMP se desplacen a las áreas extractivas para obtener reacciones directamente, deberán explorarse otros mecanismos. Por ejemplo, cabría designar representantes regionales con mandato para transmitir información entre las comunidades afectadas por la actividad extractiva y los representantes del GMP.

- *Formato:* Determinar, entre otras, si la comunicación debe entablarse por correo electrónico, en reuniones personales o por otros medios. La decisión depende de los recursos de los grupos de base de las OSC y del propósito de la consulta. Por ejemplo, las OSC podrían recurrir al correo electrónico para enviar a sus redes información actualizada sobre los resultados de las reuniones del GMP, inmediatamente después de finalizadas, pero, asimismo, procurar la celebración de reuniones personales a intervalos semi-regulares o cuando se planteen cuestiones de importancia estratégica para la sociedad civil.
- *Notificación:* Las redes deberán recibir notificación suficiente para permitirles hacer aportaciones significativas. Por razones de eficacia, las OSC deberían considerar la manera de contactar a sus grupos de base. Aunque muchas partes interesadas tienen acceso al servicio correo electrónico, hay instancias en las que ese medio no resulta fiable para establecer contacto con los agentes rurales o locales. En esos casos, deberían considerarse formas de comunicación que dejen tiempo suficiente para reaccionar e intercambiar información.

Es importante señalar que la comunicación con los grupos de base es una obligación de todos los miembros del GMP, y los representantes de la sociedad civil deberán asegurarse de que los miembros gubernamentales del GMP también entablen comunicación con el público y asuman algunas de las actividades examinadas *supra*.

Cuadro II: República Democrática del Congo: Formulación de buenas prácticas de comunicación con las OSC

Durante los cuatro primeros años de aplicación del EITI, los representantes de la sociedad civil ante el GMP en la República Democrática del Congo no tuvieron con sus grupos de base una comunicación regular que orientara su participación en el EITI. En lugar de ello y como suele ocurrir en muchos de los países miembros del EITI objeto de examen, la sensibilización de las OSC se limitaba en gran medida a anunciar la publicación de informes del EITI.

El hecho de no tener prácticas más incluyentes tuvo un costo altísimo. La sociedad civil ajena al GMP dejó ver su escepticismo frente al trabajo de los representantes de las OSC en el GMP, posiblemente en razón del desconocimiento del concepto y naturaleza colaborativa de la gobernanza multipartípite que exige a las OSC tomar decisiones de consuno con las empresas y los gobiernos. Frecuentemente, la publicación de informes del EITI recibió críticas de otras OSC cuestionando aspectos tales como el alcance del informe, el auditor escogido o elevando preocupaciones en torno a la independencia y eficacia de los representantes de las OSC en el GMP.

Con el propósito de disipar esas preocupaciones, en 2011 los representantes de las OSC miembros del GMP comenzaron a celebrar reuniones trimestrales abiertas a la generalidad de sus grupos de base. En el marco de esas reuniones de dos o tres días de duración, los representantes de las OSC se centran en:

- intercambiar opiniones acerca de los principales asuntos de debate en el GMP, y atender el mandato de los grupos que integran las OSC y las recomendaciones respecto a la postura que deben asumir en esos asuntos;

- transmitir nuevos informes al grupo de base, en relación con los avances logrados en el GMP desde la última reunión y si las recomendaciones anteriores fueron aplicadas, y de qué manera; y,
- escuchar las reacciones relativas a su desempeño y la manera de mejorarlo.

Unas 30 OSC interesadas asisten regularmente a las reuniones, y se dispone de financiación para reembolsar los costos de desplazamiento de dos personas de cada una de las provincias en la República Democrática del Congo para asistir a las reuniones en Kinshasa. De ese modo se garantiza que las OSC de todo el país – y de áreas donde tienen lugar la extracción – puedan asistir y aprovechar los ejercicios de formación y creación de capacidad que suelen ofrecerse como complemento a las reuniones. En dichas reuniones las decisiones se adoptan por consenso. Aunque en el GMP suelen presentarse desacuerdos y largos debates, el proceso ha traído consigo mayor legitimidad en cuanto a la participación de las OSC en el EITI, así como la toma de decisiones más estratégicas y resultados desde la perspectiva de las OSC. Por ejemplo, dos representantes de las organizaciones de la sociedad civil miembros del GMP fueron sustituidos con candidatos que la sociedad civil consideró más adecuados y eficaces y, recientemente se redactó un código de conducta aplicable a los representantes de las OSC.

Todavía hay campo para introducir mejoras en el proceso; por ejemplo, rotar las reuniones para que sean celebradas en regiones donde se llevan a cabo las principales actividades extractivas o establecer mecanismos para asegurar que todos los asistentes patrocinados establezcan a su vez comunicaciones con sus redes o grupos de base, tanto de manera previa como posterior a las reuniones a fin de garantizar el logro de las perspectivas comunitarias y la difusión de resultados. No obstante, la sociedad civil de otros países debería recurrir a los principios subyacentes a este proceso; por ejemplo, pedir que las OSC regionales también obtengan de sus respectivas regiones, reacciones en torno a las mismas cuestiones abordadas en la República Democrática del Congo, y transmitir las por vía telefónica o mediante correo electrónico a los representantes de las OSC miembros del GMP.

SECCIÓN II: PROCESO DE NOMBRAMIENTO Y SELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS OSC

La sociedad civil deberá adoptar un proceso transparente e incluyente para seleccionar representantes independientes, calificados y comprometidos para el GMP, y deberá señalar los criterios que permitirían escoger las OSC más acordes al contexto nacional del EITI. Este proceso deberá ponerse en práctica de manera incluyente para permitir que la generalidad del grupo identificado de partes interesadas haga aportaciones significativas (véase la **Sección I**). El estudio de caso de Filipinas (Cuadro III) constituye un ejemplo de la manera como pueden abordarse esos asuntos en la práctica.

1. Concertar un proceso de selección transparente e incluyente

La premisa de los procesos de selección es que deberían ser incluyentes, accesibles y transparentes. El contexto, los recursos y las necesidades concretas de cada país conducirán en última instancia, a diferentes enfoques, sin desconocer que las siguientes consideraciones son fundamentales:

- *Crear conciencia sobre el EITI y alentar la participación de la sociedad civil y de la población en general.* Puesto que muchas partes interesadas que podrían contribuir con el EITI o beneficiarse del mismo desconocen el proceso, la sociedad civil debería hacer esfuerzos por crear conciencia y fortalecer la capacidad de las OSC y las

comunidades antes de emprender el proceso de nombramiento (véase la **Sección I**). Lo anterior reviste importancia especial durante las primeras etapas de la puesta en marcha del EITI en cualquier país, toda vez que puede ocurrir que la comprensión sobre el EITI sea mínima en ese momento. Con esa finalidad la celebración de sesiones o talleres sobre el EITI podría llegar a ser necesaria para crear conciencia en torno al proceso y demostrar su pertinencia para distintas OSC (incluidas las explicaciones que puedan facilitarse en el sentido de que el mandato de transparencia del GMP podría ampliarse para incluir la transparencia de otros asuntos como por ejemplo, los impactos en el medio ambiente y en los derechos humanos). La sociedad civil propiamente dicha podría llevar a la práctica lo anterior o pedir al gobierno que convoque o promueva dichas sesiones como parte de su obligación de comunicarse con los grupos de base y difundir información, prevista en el Estándar del EITI.

- *Anunciar el proceso de nominación, la convocatoria de candidatos, y los procedimientos para cumplir los requisitos exigidos para participar en la selección de candidatos.* Resulta fundamental que la sociedad civil y las poblaciones concernidas (en especial quienes funcionan o viven en regiones afectadas por la actividad extractiva) reciban esa información con suficiente antelación a fin de permitir que las personas participen. Aunque en ocasiones la comunicación es por medios verbales, también debe haber una notificación pública.
- *Garantizar que se ponga en práctica un proceso de investigación a efectos de descartar los candidatos que no cumplan los criterios de elegibilidad o permitir que demuestren sus calificaciones* (según corresponda conforme a los criterios de calificación examinados en la **Sección II(2) infra**). Esto podría implicar la escogencia de una comisión para examinar las calificaciones y la elegibilidad de los nominados, o poner en marcha un proceso para que los candidatos demuestren públicamente sus calificaciones antes del inicio del proceso de votación o selección. Los procesos deberán ser transparentes y ofrecer justificaciones claras en el evento en que los candidatos no sean considerados elegibles.
- *Establecer un proceso de elección o selección justo, participativo y transparente.* Para ese propósito podría recurrirse a procesos de elección y adopción de decisiones por consenso, instancias de examen en comisión u otros mecanismos, siempre y cuando el proceso sea transparente y basado en principios equitativos y participativos, además de estar sujeto a examen (véase la **Sección III**) para que en un futuro, esa selección tome en consideración las dificultades y deficiencias de experiencias pasadas.
- *Garantizar que el proceso esté exento de injerencia por parte del gobierno.* La sociedad civil tiene derecho a nombrar sus propias partes interesadas (Estándar del EITI, Requisito 1.3(f)(ii)). Si bien contar con el apoyo del gobierno puede resultar provechoso en este proceso, la sociedad civil debería velar porque ninguna participación incida negativamente sobre el proceso (véase la Parte 3.1.1 del documento **Defender los pilares fundamentales: una evaluación sobre la gobernanza de los grupos de multipartícipes en el EITI**).

2. Acordar criterios de calificación aplicables a los representantes de las OSC en el GMP

A fin de garantizar que sean escogidos los candidatos más idóneos y calificados, los grupos de base de las OSC deberán acordar las calificaciones profesionales requeridas para adquirir la calidad de representantes de las mismas. Además de escoger los representantes principales, los grupos de base también deberían escoger suplentes.

2.1. La definición de “sociedad civil”

Es posible que los grupos de base de las OSC deseen fijar reglas de elegibilidad que reflejen las características esenciales de la “sociedad civil” en su respectivo contexto

nacional para los propósitos ligados al EITI. De hacerlo, los grupos de base de las OSC tendrían un cierto grado de control para mantener la independencia del gobierno y las empresas, en términos de funcionamiento y política. Como mínimo, la sociedad civil debería descartar:

- funcionarios de elección popular o servidores públicos; y,
- organizaciones que actúen -con o sin ánimo de lucro- en nombre de la industria extractiva o el gobierno nacional o se beneficien directamente de ellos. Cabría incluir asimismo consultores, asociaciones industriales u otras entidades (con o sin ánimo de lucro) que se beneficien de la industria extractiva.

Por otro lado, asumir que las siguientes categorías de entidades no son aptas para actuar como representantes de la sociedad civil del GMP (aunque formen parte de la generalidad del grupo de base) también resulta una buena práctica:

- Entidades con ánimo de lucro, incluidas corporaciones cuyos ingresos se deriven de actividades distintas a las del sector extractivo. Se incluyen entre las entidades con ánimo de lucro los medios de comunicación, las empresas con vocación social y las firmas de consultoría.
- Personas u organizaciones con alguna afiliación política, entre las cuales cabe incluir personas que hayan expresado claramente su intención de optar para un cargo público.

Cuando los grupos base de la sociedad civil deseen introducir excepciones a estas presunciones, deberán expresar públicamente las razones para hacerlo, asegurarse de contar con el apoyo de la generalidad del grupo de base y constatar que no haya conflictos de interés (véase la **Sección III**).

2.2. Adopción de criterios específicos sobre elegibilidad y calificación aplicables a los representantes de las OSC

Cada grupo de base de las OSC debería reflexionar atentamente sobre las necesidades más urgentes de su contexto nacional y fijar criterios para garantizar que los representantes designados cada período ante el GMP, sean independientes, comprometidos y legítimos.

- *Independencia y rendición de cuentas.* Los representantes de las OSC deberían poder evidenciar que ni las empresas ni los gobiernos inciden en sus actividades, y que seguirán siendo independientes durante su período en el GMP. Como mínimo, lo anterior supone exigir que los candidatos acepten las disposiciones sobre conflictos de interés (véase la **Sección III**). Los grupos de base de las OSC pueden asimismo considerar la posibilidad de que los nominados revelen sus documentos financieros a fin de demostrar que no reciben financiación de las industrias extractivas o el gobierno nacional, ni se benefician de ellos.
- *Compromiso de asistir y participar.* Es necesario que los representantes de las OSC se comprometan a observar el código de conducta de las OSC, incluidas las actuaciones que se esperan de ellos en materia de asistencia, preparación, y participación en las reuniones del GMP y los grupos de base, así como la obligación de entablar comunicación con esos grupos con el objeto de celebrar consultas que supongan un desplazamiento.
- *Legitimidad y credibilidad como sociedad civil.* Como regla general los representantes de las OSC deberían presentar documentos de carácter jurídico para demostrar su condición como benevolentes o agentes sin ánimo de lucro, y verificar que el candidato u organización a la que pertenecen no hayan sido objeto de quejas o cargos que pongan en entredicho su integridad, por ejemplo, acciones por fraude o deshonestidad. Asimismo, podría exigirse que las OSC demuestren que tienen una

red o grupo de base nacional ante los cuales el candidato actuará como representante.

2.3. Otras consideraciones sobre selección y diversidad

La representación de las OSC en el GMP debería propugnar por la diversidad a fin de que los debates del GMP se realicen en un marco de experiencia y análisis de las perspectivas esenciales. En consecuencia, la sociedad civil quizá desee asegurarse de que se tomen en consideración los siguientes atributos a la hora de escoger los representantes de las OSC. Para lograrlo sería aconsejable instar a quienes tengan esos atributos a presentar su nombre y garantizar que al menos un representante satisfaga cada uno de los aspectos que se exponen *infra*. Sin embargo, se debe prestar atención antes de establecer cupos o criterios en torno a esas cuestiones, toda vez que podrían limitar el conjunto de candidatos competentes o la posibilidad de servirse del EITI en forma innovadora.

2.3.1. Experiencia, conocimientos y competencias profesionales pertinentes.

Para garantizar que sean escogidos los representantes más competentes y calificados, quizás el grupo de base desee pedir a los candidatos que demuestren experiencia o competencias profesionales aplicables a asuntos propios de la industria extractiva o en el ámbito de la transparencia y la rendición de cuentas. Por ejemplo, cabe la posibilidad de que las OSC tengan interés en incluir representantes especializados en distintas esferas de cabildeo (por ejemplo, el medio ambiente, los derechos humanos y la gestión de recursos naturales) o sectores industriales (por ejemplo, la minería y la silvicultura) para garantizar que los representantes tengan capacidad para vigilar y poner en marcha el EITI de modo que se aborden las cuestiones importantes del país. En determinadas circunstancias, en particular donde el EITI está siendo establecido o la sociedad civil es nueva en esas cuestiones, podría considerarse suficiente demostrar la voluntad de aprender o el historial de los avances logrados en otras cuestiones, para evitar que el conjunto de candidatos elegibles sea demasiado limitado.

Obrar con cautela a la hora de fijar cupos: Algunos GMP o grupos de sociedad civil han fijado previamente categorías o cupos aplicables a los representantes de la sociedad civil, sobre la base de su forma o tipo, como por ejemplo, asignar cargos concretos para periodistas, ONG, institutos de investigación o instituciones religiosas. En ocasiones, lo anterior ha provocado dificultades en el largo plazo debido a que se limita el conjunto de posibles representantes de las OSC y porque reducir el grupo de nominados elegibles en categorías predefinidas daría lugar a menos disponibilidad, experiencia, o independencia.

No obstante, si un grupo de base de OSC opta por establecer categorías predefinidas para los representantes, ese grupo deberá:

- definir las categorías con independencia y sin participación del gobierno;
- aplicar los criterios de calificación (véase *supra*) a la selección de representantes de cada categoría predefinida; y,
- establecer un proceso alternativo para seleccionar representantes cuando no haya candidatos interesados, comprometidos o disponibles en la categoría predefinida.

Si esas categorías o cupos han sido propuestos por el gobierno o todo el GMP, más que por la sociedad civil misma, deberían ser analizadas en el GMP como desconocimiento del derecho de la sociedad civil a escoger sus propios representantes (Estándar del EITI, Requisito 1.3(f)(ii)) y los nuevos representantes deberán ser escogidos por la sociedad civil lo antes posible. Si el GMP no cumple, el asunto debería remitirse a la Secretaría internacional o al Consejo del EITI.

2.3.2. Representación geográfica de las áreas afectadas por la actividad extractiva

Cuando sea posible, los grupos de base de las OSC deberían considerar firmemente la posibilidad de escoger un número apropiado de representantes establecidos en las áreas afectadas por las actividades extractivas. De no ser posible, los representantes de las OSC deberían prestar especial atención para garantizar la comunicación con esas comunidades y la inclusión de ese aspecto en el Código de Conducta.

2.3.3. Representación de género

Las OSC deberían hacer lo posible por lograr igualdad de género en la selección de representantes ante el GMP. Lo anterior no es siempre posible y, si lo fuere, la sociedad civil debería adoptar políticas para alentar la representación femenina en el futuro. Por ejemplo, cabría exigir suplentes de sexo femenino u ofrecer programas de formación y creación de capacidad ajustados a las circunstancias. Cuando quiera que la representación femenina en la sociedad civil sea del 40 por ciento o menos, deberá producirse una declaración pública para explicar las medidas que están siendo adoptadas a nivel de los grupos de base para abordar esa desigualdad en el futuro.

3. Consignar por escrito el procedimiento de selección y los resultados

Para efectos de transparencia y legitimidad, tanto el procedimiento como los resultados del proceso de selección deberían quedar consignados por escrito y ser publicados. Lo anterior debería aplicarse a la presentación de informes sobre:

- los criterios de calificación o elegibilidad, el proceso para concertar esos criterios y destacar los cambios introducidos desde la última selección de representantes;
- el proceso para la selección de candidatos, incluidas las observaciones planteadas sobre variantes en los procedimientos previstos o acordados;
- los resultados del proceso. A este respecto debería incluirse, como mínimo, el número de candidatos nominados, el número de participantes y votantes y los resultados del proceso de selección; y,
- cualesquiera recomendaciones para futuros procesos de selección. Cuando sea posible, podría resultar provechoso determinar los desafíos y reflexiones que supone el proceso de selección, a fin de ayudar a mejorarlo en futuras rondas.

El GMP debería ser notificado acerca de los resultados, incluidos los nombres de los suplentes y, además, debería insistirse en que todas las comunicaciones del GMP, la secretaría nacional y *EITI International* incluyan tanto a los representantes suplentes como a los principales.

Cuadro III: Estudio de caso sobre selección y sensibilización de OSC en Filipinas

En julio de 2012, el Presidente de Filipinas promulgó un decreto ejecutivo por el cual se anunciaba que el país apoyaría el EITI y participaría en su puesta en marcha.¹ El decreto estableció que la entidad gubernamental competente para establecer el EITI debería hacerlo “en consulta y en coordinación con la industria minera y otras partes interesadas

¹ Decreto Ejecutivo 79 del Presidente de Filipinas, por el cual se *institucionalizan y ponen en marcha reformas en el sector minero de Filipinas y se establecen políticas y lineamientos para garantizar la protección ambiental y la minería, y el uso responsable de recursos minerales* (6 de julio de 2012).

concernidas”.² Se designó un GMP provisional y se encargó a *Bantay Kita* (la coalición nacional de la red PWYP) para facilitar el proceso de selección de los cinco representantes de las organizaciones de la sociedad civil miembros del GMP. La misión, la estructura de gobernanza y los criterios para adquirir la condición de miembros de la coalición *Bantay Kita* fueron informados al público, incluidas OSC que participan activamente en temas de la industria extractiva, con lo cual se fortalece su credibilidad y se propicia el acceso a recursos suficientes para facilitar el proceso de selección en todo el país.

Si bien algunas OSC ya estaban bien familiarizadas con el EITI, la coalición *Bantay Kita* resolvió llevar adelante un programa de sensibilización para informar a las OSC interesadas en todo el país acerca del EITI y obtener reacciones de parte suya.³ Se hicieron esfuerzos especiales para incluir organizaciones comunitarias activas en las áreas afectadas por la minería. La coalición *Bantay Kita* reconoce que esas organizaciones constituyen un grupo central de partes interesadas teniendo en cuenta su enfoque en temas ligados a la industria extractiva y su cercanía a las comunidades afectadas. Entre los objetivos de las consultas estaba permitir que las OSC establecieran una red y una agenda referidas al EITI, con el objeto de establecer criterios y procesos de selección idóneos para los representantes del GMP y así identificar candidatos sólidos.

El programa de sensibilización comenzó en octubre de 2012 con un evento de formación centrado en el EITI en Manila. En total, 27 participantes recibieron formación de OSC filipinas expertas, así como de OSC con experiencia en las actividades del EITI en países vecinos, como por ejemplo Timor-Leste e Indonesia. Posteriormente, a los participantes en esos eventos de formación se les pidió apoyo para facilitar otras reuniones regionales.

En cinco centros regionales que abarcan los tres principales grupos insulares de Filipinas se celebraron consultas en noviembre de 2012. La coalición *Bantay Kita* anunció dichas reuniones en medios sociales, e invitó a los participantes a través de las redes de otras coaliciones de rendición de cuentas y cabildeo. En total, más de 80 personas procedentes de unas 40 regiones o provincias participaron en las consultas locales. Muchas personas de diferentes OSC elogiaron la inclusión y estructura de las consultas, incluidas quienes plantearon preocupaciones en torno al establecimiento del EITI en Filipinas.

Proceso de selección y criterios aplicables a los representantes de las OSC

Una vez finalizadas las consultas, la coalición *Bantay Kita* facilitó un proceso para escoger representantes de las OSC miembros del GMP basándose en las reacciones expresadas por las OSC y los expertos en el marco de la formación y las consultas. Se convino que, de los cinco representantes de las OSC, al menos dos deberían ser mujeres. Además, se exigió al menos un representante de base comunitaria de los sectores afectados por la minería. Se dispuso que ellos procurarían lograr una combinación de organizaciones comunitarias y ONG, así como una representación geográfica e intergeneracional de vasto alcance. Cuando tuvo lugar el proceso de selección, también se acordó que debería haber una rigurosa diversidad geográfica, con un representante de las OSC de cada uno de los tres grupos insulares, y dos del área de la capital.

² Decreto Ejecutivo 79 del Presidente de Filipinas, por el cual se *institucionalizan y ponen en marcha reformas en el sector minero de Filipinas y se establecen políticas y lineamientos para garantizar la protección ambiental y la minería, y el uso responsable de recursos minerales* (6 de julio de 2012), § 14.

³ Cielo Magno *Informe sobre las consultas de las OSC para la puesta en práctica del EITI en Filipinas* (Bantay Kita, sin fecha) (que contiene una reseña detallada del programa de sensibilización).

El proceso de selección quedó transparentemente consignado y puede consultarse en los anexos a la solicitud de la candidatura de Filipinas al EITI que figura en el sitio Web de la Secretaría internacional y el Consejo del EITI.⁴ Se convino establecer un comité de vigilancia integrado por personas de cada uno de los tres grupos insulares de Filipinas, con el objeto de verificar que los nominados cumplan los criterios y requisitos esenciales. Dichos criterios incluyen los siguientes:⁵

- El nominado “no podrá tener ningún vínculo de afiliación o compromiso directo o indirecto, o conflicto de interés actual o pasado con las industrias extractivas”;⁶ y, si ha recibido alguna remuneración o ayuda económica de una empresa minera, tendrá que presentar documentos justificativos de esa remuneración y relación con la empresa.
- Cabe la posibilidad de que el nominado demuestre competencias en materia de negociación y relaciones públicas, un compromiso frente a los principios de la red PWYP, y un historial de cabildeo e integridad en su ejercicio. Por otro lado, el nominado debería tener la calidad de miembro en una entidad jurídica o estar afiliado a una organización de renombre, y ser apoyado por alguna de las organizaciones que participan en las consultas de las OSC sobre el EITI.

Además, también se exige que los nominados envíen una carta expresando su compromiso de asistir a las actividades organizadas por el GMP y el EITI, y de prepararse para las mismas. En las cartas deberán exponer su experiencia y señalar los vínculos o intereses que pudieran tener en la industria extractiva.

El proceso de selección tuvo lugar en enero de 2013. Participaron más de 65 personas de las OSC en todo el país y a éste se sumaron varios representantes internacionales de las OSC. No obstante, no hubo necesidad de realizar una votación porque diez personas fueron designadas para los diez cargos (cinco miembros titulares del GMP, y cinco suplentes). Por lo tanto, se convino que los nominados habrían de definir quiénes actuarían como miembros titulares y quienes como suplentes, sobre la base de su disponibilidad y ciñéndose a las prescripciones en materia de género y diversidad geográfica.

Elaboración de la agenda y mandato de las OSC

Asimismo, se elaboró una agenda y mandato claros para los representantes de las OSC. Allí se incluyeron diversas cuestiones como por ejemplo, garantizar que los informes sean desglosados en el nivel operativo de cada empresa e incluir aportaciones de política; recomendar que el gobierno trascienda el cumplimiento mínimo en la puesta en marcha del EITI; incluir informes sobre derechos humanos y cuestiones ambientales; y, por último, convertirse en un escenario idóneo para examinar el cumplimiento contractual de las empresas y hacer seguimiento a las erogaciones en las industrias extractivas.

Las organizaciones comunitarias y los funcionarios locales de elección popular también impulsaron la creación de capacidad como una forma de apoyo a la puesta en marcha de un proceso subnacional, que permita mejorar la rendición de cuentas a nivel local y

⁴ Cielo Magno, *Informe sobre las consultas de las OSC para la puesta en práctica del EITI en Filipinas* (Bantay Kita, sin fecha). Véase *asimismo*, Anexo J. a la solicitud de candidatura de Filipinas al EITI, que puede consultarse en <https://eiti.org/files/philippines/2013-04-ANNEXES-PH.pdf>.

⁵ Cielo Magno, *Informe sobre las consultas de las OSC para la puesta en práctica del EITI en Filipinas* (Bantay Kita, sin fecha), 16.

⁶ Cielo Magno, *Informe sobre las consultas de las OSC para la puesta en práctica del EITI en Filipinas* (Bantay Kita, sin fecha), 16.

alentar la inclusión de la minería a pequeña escala (véase el Cuadro 9 en la Parte 4.2 de la sección sobre **Evaluación de la Gobernanza Multipartícipe en el Informe del EITI**).

SECCIÓN III: UN CÓDIGO DE CONDUCTA APLICABLE A LOS REPRESENTANTES DE LAS OSC

El propósito del código de conducta es precisar lo que se espera de los representantes de las OSC, lo cual contribuye a fortalecer la legitimidad y eficacia ante sus respectivos grupos de base. El código debería aplicarse tanto a los suplentes como a los titulares, a fin de garantizar que en la medida de lo posible, los suplentes adquieran la misma experiencia en asuntos relativos al GMP y el EITI para reemplazar a los titulares, incluso tras un aviso de convocatoria enviado con poca antelación o en caso de que sean posteriormente designados como miembros titulares.

El código de conducta deberá ser accesible al público y, cuando sea posible, estar disponible en los principales idiomas que se hablan en las regiones donde se realizan actividades extractivas. Si bien lo más apropiado es que sea redactado por el grupo más pequeño de OSC que participan activamente, tal como se menciona en la **Sección I**, todas las partes interesadas de la sociedad civil deberían tener oportunidad para exponer sus comentarios o reacciones antes de su finalización o durante el proceso de examen.

1. Determinar el proceso de nominación y selección de representantes

El código de conducta deberá precisar la manera en que las personas interesadas pueden participar y ser nombradas o escogidas como representantes de las OSC ante el GMP; para esos propósitos deberá consignar:

- el proceso para la nominación de candidatos a ser escogidos, incluidos los criterios de elegibilidad y las calificaciones necesarias para ser escogidos;
- los métodos para anunciar la convocatoria de candidatos y la notificación del proceso de selección;
- el proceso para que los candidatos demuestren sus calificaciones. Esto podría incluir una comisión para examinar las calificaciones y la elegibilidad de los nominados, o un proceso para que los candidatos las demuestren públicamente antes del inicio del proceso de votación o selección; y,
- los procedimientos para la elección o selección de representantes, incluidos los requisitos especiales para fijar el mandato de los titulares y de los suplentes. A la hora de concebir los procedimientos de selección, las OSC deberían considerar mecanismos para garantizar que el proceso sea transparente y público.

2. Precisar el plazo y los límites del mandato de los representantes

El código de conducta deberá precisar el plazo del mandato de los representantes de las OSC ante el GMP. Las OSC deberían considerar la posibilidad de incluir límites al mismo, indicando el número permitido de reelecciones y si los representantes pueden ejercer mandatos consecutivos. Dichos límites brindan la oportunidad de rotar los representantes y permiten sumar nuevas voces al GMP. A fin de contribuir a una mayor continuidad y al intercambio de conocimientos institucionales en el GMP, la selección de esos representantes debería realizarse de manera escalonada para que, en un determinado año, solamente venza el mandato de un número limitado de representantes de la sociedad civil. Si el mandato de todos los representantes de las OSC en el GMP vence al mismo tiempo, esto podría resultar perjudicial para el curso y estabilidad institucional de la sociedad civil y el GMP.

3. Establecer lo que se espera en términos de asistencia, preparación y participación en las reuniones del GMP, el grupo de trabajo y los grupos de base de la sociedad civil

Resultaría provechoso establecer claramente lo que se espera en términos de compromiso y deberes de los representantes de las OSC en el GMP. A efectos de identificar esas expectativas, las OSC deberían considerar la inclusión de disposiciones que aborden:

- lo que se espera en cuanto a preparación y participación activa en las reuniones del GMP, incluidos posibles intercambios con otros representantes de OSC, antes o después de las reuniones del GMP para fijar posturas y estrategias comunes;
- el deber de sumarse y participar en grupos de trabajo relativos a las actividades del GMP; y,
- los requisitos mínimos sobre asistencia permitida a las reuniones del GMP. Esto podría generar aspiraciones generales en materia de asistencia, o cabría expresarlos como un número o porcentaje mínimo de reuniones atendidas en un año. Las disposiciones deberían exponer con claridad las razones justificadas para ausentarse de las reuniones; si la presencia de los suplentes designados excusa la ausencia de los titulares, y las consecuencias que podrían derivarse de las ausencias frecuentes.

4. Establecer la obligación de entablar comunicación con los grupos de base de las partes interesadas

El código de conducta debería describir brevemente las obligaciones de los representantes de las OSC para entablar comunicación con los grupos de base de las partes interesadas, como se expone en la **Sección I** *supra*. El código de conducta no debería ser excesivamente prescriptivo, pero quizá sea deseable fijar lo que se espera en términos generales en relación con lo siguiente:

- El momento apropiado para entablar comunicación: Esto podría incluir el acuerdo de celebrar un número determinado de reuniones ordinarias cada año, o bien antes o después de las reuniones del GMP para presentar al grupo de base información actualizada sobre los avances realizados y recibir aportaciones. Como alternativa o además de ello, el código podría exigir que los representantes de las OSC entablen comunicación antes de debatir cuestiones específicas en el GMP, como por ejemplo, la modificación de los marcos para la presentación de informes del EITI o el momento para examinar los procesos fundamentales del GMP.
- Procedimientos para entablar comunicación: Cabe la posibilidad de que las OSC deseen concertar procedimientos para establecer, entre otras cosas, el modo de anunciar las reuniones; las personas invitadas o bienvenidas; el lugar donde han de celebrarse las reuniones; la manera en que los grupos de base podrán hacer aportaciones o adoptar decisiones; y, cualesquiera otras consideraciones de orden logístico.
- Seguimiento y documentación: Cuando sea posible, los esfuerzos en materia de comunicación deberán documentarse y, en reuniones futuras, debería examinarse la posibilidad de actualizar las recomendaciones o aspectos más relevantes. Prescribir este seguimiento en el código de conducta podría resultar de utilidad.

5. Establecer disposiciones sobre independencia y plasmar la forma de gestionar conflictos de interés, reales o posibles

El código de conducta debería plasmar la cuestión de la independencia de los representantes de las OSC, tanto por lo que respecta al proceso de selección como a su participación y conducta en el GMP. Además de prohibir la tenencia de intereses

financieros u operativos directos en otros grupos de partes interesadas (gobiernos o empresas), debería incluirse la adopción de salvaguardas para mitigar e impedir conflictos de interés. Asimismo, deberían fijarse procedimientos claros para investigar, juzgar e informar conflictos de interés presuntos o confirmados, incluidas las posibles sanciones y lo que se espera de los representantes (véase la Sección 6, *infra*).

5.1 Disposiciones sobre conflictos de interés

- adoptar una definición clara de lo que constituye un conflicto de interés. Para hacerlo deberían tomarse en consideración los conflictos financieros y operativos, reales o posibles, así como los conflictos directos e indirectos (por ejemplo, los casos en que las familias son las que reciben tales beneficios);
- una explicación acerca de las prescripciones sobre divulgación aplicables a los representantes de las OSC en el GMP o a quienes participan en la coalición, el comité directivo o la red nacional, a efectos de revelar información que pueda derivar en conflictos de interés reales o presuntos en función de su rol y responsabilidades; y,
- los procedimientos de gestión que deben seguirse en el evento de un conflicto de interés. Significa que esos procedimientos van desde exigir al representante de la OSC que se abstenga de adoptar decisiones sobre asuntos en los que tengan algún conflicto, para lo cual deberán renunciar al GMP.

5.2 Reglas sobre recepción de pagos o beneficios del gobierno, las empresas o el GMP para participar en el proceso del EITI

A fin de proteger la credibilidad e independencia de los representantes de las OSC, el código de conducta debería adoptar una política oficial sobre pagos a representantes de las OSC por parte del gobierno, las empresas extractivas, la secretaría nacional del EITI o el GMP, en virtud de su participación en el GMP. Si no están completamente prohibidos, deberá divulgarse la totalidad de los pagos recibidos de tales agentes. Los pagos no deberán ser superiores al costo razonable que supone asistir a las reuniones del GMP, incluso si se trata de viáticos fijos u otros pagos de cantidades globales.

5.3 Divulgación de cuentas financieras

De preferencia, los representantes de las OSC deberían divulgar sus cuentas financieras correspondientes al período de su participación en el GMP u otras fechas cercanas. Como mínimo, deberá divulgarse cualquier financiación recibida para participar en el EITI, incluidas las ayudas económicas recibidas de agentes externos, tales como ONG o donantes internacionales.

6. Adoptar procedimientos para tratar quejas disciplinarias y examinar el código de conducta

Asimismo, los códigos de conducta deberían precisar el proceso para plantear y decidir posibles infracciones al código de conducta, incluidos procedimientos disciplinarios y posibles sanciones para el caso en que se constate que los representantes infringieron el código. Entre ellos se podría incluir la suspensión o expulsión del grupos de OSC en el GMP.

El código de conducta deberá incluir una disposición en el sentido de que el código será examinado por el público de manera regular (por ejemplo, cada tres años) a fin de garantizar que en efecto se haya logrado reforzar la legitimidad, la rendición de cuentas y la credibilidad de los representantes y producir las correspondientes revelaciones e informes.